

XII

Disposiciones de carácter general en materia de agricultura, pesca y alimentación

1. LEYES Y REALES DECRETOS-LEYES

Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios (BOE 10/1/00).

Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales (BOE 10/1/00).

Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. (Artículos 63, 78 y Disposición adicional vigésimo séptima) (BOE 30/12/00).

- Artículo 63 Competencias en materia de variedades comerciales y variedades protegidas de semillas y plantas de vivero.
- Artículo 78. Declaración de interés general de determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego.
- Disposición adicional vigésimo séptima. Patrimonio Comunal Olivarero.
- Disposición adicional vigésima novena. Régimen jurídico aplicable a la resolución administrativa en determinadas materias.
- Disposición transitoria séptima. Beneficios fiscales aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a la transmisión de determinadas fincas rústicas y explotaciones agrícolas.

Real Decreto-ley 8/2000, de 4 de agosto, de adopción de medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas. (BOE 14/8/00).

Real Decreto-ley 10/2000, de 6 de octubre, de medidas urgentes de apoyo a los sectores agrario, pesquero y de transporte (BOE 7/10/00).

2. DISPOSICIONES DE DESARROLLO DE LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

2.1. Disposiciones de Desarrollo de Reglamentos y Decisiones de la Unión Europea por materias

2.1.1. Aceite - Materias Grasas

Orden de 11 de enero de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la ejecución del plan de asistencia técnica a las almazaras, previsto en la Orden de 26 de abril de 1999 por la que se aprueba el programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva para la campaña 1999-2000. (BOE 22/1/00)

Orden de 11 de enero de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la ejecución del plan de mejora de la eliminación de los residuos de la trituration en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente, previsto en la Orden de 26 de abril de 1999 por la que se aprueba el programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva para la campaña 1999-2000. (BOE 22/1/00)

Orden de 11 de enero de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la ejecución de los diagnósticos de análisis de riesgos y control de puntos críticos (ARPC), previstos en la Orden de 26 de abril de 1999 por la que se aprueba el programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva para la campaña 1999-2000. (BOE 22/1/00)

Orden de 11 de enero de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la ejecución de cursos de formación, previstos en la Orden de 26 de abril de 1999 por la que se aprueba el programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva para la campaña 1999-2000. (BOE 22/1/00)

Orden de 11 de enero de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras de una ayuda para la realización/adaptación de una aplicación informática sobre gestión técnica de explotaciones del olivar, en aplicación de la Orden de 26 de abril de 1999 por la que se aprueba el programa de mejora de la calidad de la producción del aceite de oliva para la campaña 1999-2000. (BOE 22/1/00)

Orden de 21 de marzo de 2000 por la que se dictan normas relativas a los movimientos del orujo de aceituna. (BOE 29/3/00)

Orden de 27 de abril de 2000 por la que se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva para la campaña 2000/2001. (BOE 1/5/00)

Orden de 3 de octubre de 2000 por la que se establece el período para la presentación de las declaraciones del cultivo del olivar durante las campañas 1999/2000 y 2000/2001. (BOE 7/10/00)

Real Decreto 1841/2000, de 10 de noviembre, por el que se establecen los requisitos que deben cumplir los laboratorios que realicen análisis